

1 ADDENDUM AL ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA POR MEDIO
2 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL
3 REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA), PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION
4 DE UN SERVICIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE FUMIGACION (SIF) DE PRODUCTOS
5 AGROPECUARIOS, suscrito el 15 de diciembre de 1988.-----

6 Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, Ministro de Agricultura y Ganadería
7 del Gobierno de Costa Rica y JORGE ANIBAL ESCOBEDO MARTINEZ, Director
8 Ejecutivo del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria,
9 acordamos modificar los artículos 5 y 7 del Acuerdo citado para que se lean
10 así:-----

11 **ARTICULO 5:**

12 A fin de cubrir los costos, para la prestación del Servicio el Gobierno de
13 Costa Rica, establecerá una tarifa por cada tratamiento o unidad de medida la
14 cual será cobrada por el OIRSA en el momento de prestar el servicio.-----

15 **ARTICULO 7:**

16 Que los fondos percibidos por la prestación del Servicio serán colectados y
17 administrados por el OIRSA.-----

18 De los fondos recaudados se cubrirán los gastos en este orden.-----

19 1- El aporte a OIRSA-Central que determine el H. CIRSA para cada ejercicio.---

20 2- La totalidad de los gastos de la Representación en Costa Rica.-----

21 3- El remanente será utilizado para el financiamiento de programas
22 fitozoosanitarios nacionales que obedezcan a un plan de trabajo y a un
23 presupuesto que deberá diseñarse cada año y estar coordinados con otros planes
24 nacionales y regionales.-----

25 4- Del remanente se destinará un 10% como reserva para emergencias, y no más
26 de un 15% para apoyar otras gestiones gubernamentales relacionadas con la
27 sanidad agropecuaria.-----

28 Estas modificaciones entrarán en vigencia el primero de enero de mil
29 novecientos noventa y tres.-----

30 Se firma en la Ciudad de San José, a los quince días del mes de marzo de mil

novecientos noventa y tres.-----

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

J. R. Lizano S.

DIRECTOR EJECUTIVO

ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

Jorge Anibal Escobedo Martínez